

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

113**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.148 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 263 de 2014

En Madrid, a 26 de agosto de 2014.—Vistos por mí, doña María Teresa Abad Arranz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid y su partido judicial, los autos del presente juicio de faltas número 1.148 de 2014, incoados por una presunta falta de hurto, siendo denunciante, don Manuel Rodríguez Fernández; perjudicado, “El Corte Inglés”, asistido por la letrada doña Ana Isabel Soriano García Cuervas, colegiada número 72.799; denunciado, don Pablo José Panadero Santos, con documento nacional de identidad número 51402328-L, nacido en Madrid el día 21 de octubre de 1970, hijo de Jesús y Nicanora, y en los que ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Pablo José Panadero Santos, con documento nacional de identidad número 51402328-L, nacido en Madrid el día 21 de octubre de 1970, hijo de Jesús y Nicanora, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, de los artículos 623.1, 16 y 62, todos ellos del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de treinta y dos días, con una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta quince días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a las costas procesales, en su caso.

Hágase definitiva entrega de los efectos sustraídos a su legítimo titular.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Rodríguez Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de octubre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/31.788/14)

